



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

### C. BRAULIO SANTIAGO REYES PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 17 de Noviembre de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Braulio Santiago Reyes la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

#### 1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	Hueyapan de Ocampo	15.7387	6.0000

#### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata

PREDIO: Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1	281103	2021682





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	2	281082	2021696
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	3	281025	2021710
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	4	281018	2021731
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	5	281004	2021720
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	6	280991	2021721
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	7	280993	2021693
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	8	280967	2021702
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	9	280983	2021681
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	10	280992	2021665
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	11	280973	2021616
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	12	280932	2021601
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	13	280898	2021607
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	14	280963	2021741
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	15	281016	2021808
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	16	281055	2021785
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	17	281078	2021806
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	18	281089	2021787
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	19	281111	2021804





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	20	281183	2021769
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	21	281157	2021715
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	22	281137	2021689
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	23	281179	2021665
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	24	281229	2021746
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	25	281269	2021728
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	26	281242	2021626
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	27	281234	2021607
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	28	281257	2021588
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	29	281201	2021543
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	30	281158	2021515
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	31	281133	2021527
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	32	281120	2021550
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	33	281101	2021548
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	34	281042	2021585
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	35	281059	2021553
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	36	281087	2021544
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	37	281106	2021525





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	38	281108	2021509
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	39	281072	2021517
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	40	281064	2021500
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	41	281068	2021486
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	42	281094	2021488
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	43	281091	2021475
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	44	281078	2021458
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	45	280980	2021541
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	46	281025	2021587
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	47	280984	2021613
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	48	281001	2021649
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	49	281054	2021627
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	50	281062	2021612
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	51	281084	2021622
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	52	281103	2021682

### 3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

### 4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 15.7387 ha





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

Superficie a plantar: 6.0000 ha

### 5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Acacia mangium* )

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Gmelina arborea* )

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Tabebuia donnell-smithii* )

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Tabebuia rosea* )

### 6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 6.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.5000
2022	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.5000
2022	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.5000
2022	Primavera	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.5000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
------------------	----------------------------------	-----	-----------------	---------------------------------	--------------------------------------





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2028	1.5000	5.00	7.50
-----------------------	-----------------------	------	--------	------	------

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Acacia mangium*

7.500

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2028	1.5000	5.00	7.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

7.500

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	2028	1.5000	5.00	7.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

7.500

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2028	1.5000	5.00	7.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

7.500

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

30.000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2033	1.5000	169.00	253.50

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

253.500

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	1.5000	169.00	253.50

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

253.500

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	2033	1.5000	169.00	253.50

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

253.500

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2033	1.5000	169.00	253.50

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

253.500





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

1,014.000

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 42 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	F-30-073-PAR-034/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que -1 P1/1 del Ejido UNIDAD Indígena





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

General Emiliano Zapata municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz cuenta con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.

12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno en las condiciones previas.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0194/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4795/22

Xalapa, Veracruz, 13 de Diciembre de 2022

16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Braulio Santiago Reyes, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

### ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

**ING LETICIA CUEVAS FLORES**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

- C.c.p.
- C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
  - C. Gabriel García Parra.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
  - C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
  - Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
  - Expediente.

LCF/JAL/RMM



*Recibi original  
Felce G. Diaz Ballastros  
16-DIC-2022*

